



RESOLUCION DIRECTORAL
N° 029 -2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DA

Lima, **12 AGO. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 467-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA de la Dirección de Desarrollo Agrario, el Informe N° 319-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de la Oficina de Administración, y el Informe Legal N° 230-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora adscrita al Vice Ministerio de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola se suscribió el Contrato de Préstamo N° I-884-PE para el financiamiento del Proyecto Fortalecimiento del desarrollo local en áreas de la Sierra y Selva Alta del Perú, que entre sus objetivos específicos se encuentran el de fortalecer las capacidades y habilidades de grupos y asociaciones de pobres rurales, para participar plenamente en el desarrollo local mejorando su productividad y competitividad, incluyendo en pleno acceso a la ciudadanía; así como transferir incentivos monetarios a grupos de familias rurales organizadas y asociaciones de ciudadanos rurales (hombres y mujeres) para que estos en forma competitiva: i) mejoren el manejo de sus recursos naturales y sus asentamiento humanos, ii) dispongan de financiamiento no reembolsable para llevar a cabo emprendimientos que les resulten rentable en una gama amplia de iniciativas de negocios, y iii) movilicen ahorros y accedan a micro seguros especialmente las mujeres rurales;

Que, es así que, el Coordinador Ejecutivo del Proyecto Sierra y Selva Alta del Perú, mediante Informe N° 063-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA/PSSA, señala que dicho proyecto concluirá sus actividades el 31 de diciembre del presente año; por lo que, solicita designar el Comité de Recepción de Bienes, Mobiliario y Acervo Documentario a fin de realizar la transferencia definitiva de estos a AGRO RURAL;

Que, teniendo en cuenta ello, la Oficina de Administración, mediante Informe N° 319-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, remite el expediente a la Dirección Ejecutiva, señalando que estando próximo la culminación de las actividades del proyecto "Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la Sierra y Selva Alta del Perú", en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Lima y San Martín es necesario designar el Comité de Recepción de Acervo Documentario, Bienes, Patrimoniales y Saldos Contables; asimismo, señala que la Dirección de





Desarrollo Agrario, mediante Memorando N° 467-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DDA de fecha 01 de agosto de 2019, propone al Ing. Fernando Moisés Atachao Huamán – Especialista en Ciencias Agrarias IV como miembro para conformar dicho Comité; igualmente, remite los nombres de los profesionales que conformarán el Comité, siendo los siguientes: Luis Arturo Alarcón Segovia, quien se encargará de la recepción de Bienes Patrimoniales; Gulnara Montalvo Figueroa, quien se encargará de la recepción de Acervo Documentario; Luis David Cámara Gonzáles, quien se encargará de los Saldos Contables;



Que, por Informe Legal N° 230-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RUAL-OAL, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que la designación del Comité de Recepción de Acervo Documentario, Bienes Patrimoniales y Saldos Contables para el Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DEL PERÚ", en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Lima y San Martín, resulta viable de acuerdo a los Informes emitidos por la Oficina de Administración y la Coordinación Ejecutiva del Proyecto Sierra y Selva Alta;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, y en uso de las facultades otorgadas a la Dirección Adjunta mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 08 de enero de 2019, y modificatorias, y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, de la Dirección de Desarrollo Agrario, y de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- DESIGNAR el Comité de Recepción de Acervo Documentario, Bienes Patrimoniales y Saldos Contables para el Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DEL PERÚ", en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Lima y San Martín.

El mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- Luis Arturo Alarcón Segovia, quien se encargará de la recepción de Bienes Patrimoniales.
- Gulnara Montalvo Figueroa, quien se encargará de la recepción de Acervo Documentario.
- Luis David Cámara Gonzáles, quien se encargará de los Saldos Contables.
- Fernando Moisés Atachao Huamán, representante de la Dirección de Desarrollo Agrario.

Artículo 2.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a cada miembro del Comité de Recepción de Acervo Documentario, Bienes Patrimoniales y Saldos Contables y demás estamentos para su cumplimiento.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL
Abog. Carmen R. García Cobian Cardenas
DIRECTORA ADJUNTA



09 AGO. 2019

RECIBIDO

Rec. N° Hora:

INFORME LEGAL N° 230-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL

A : Abog. CARMEN ROSA GARCÍA COBIAN CÁRDENAS
Directora Adjunta

ASUNTO : Conformación de Comité de Transferencia de Bienes y Acervo Documentario por cierre del Proyecto Sierra y Selva Alta.

REF. : a) Informe N° 319-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA
b) Informe N° 063-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA/PSSA

FECHA : Lima, 06 AGO. 2019

Me dirijo a usted, en atención al asunto del rubro y documentos de la referencia, para hacerle llegar el presente informe.

I.- ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Informe N° 063-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA/PSSA de fecha 23 de julio de 2019, el Coordinador Ejecutivo del Proyecto Sierra y Selva Alta del Perú, señala que dicho proyecto concluirá sus actividades el 31 de diciembre del presente año; por lo que, solicita designar el Comité de Recepción de Bienes, Mobiliario y Acervo Documentario a fin de realizar la transferencia definitiva de estos a AGRO RURAL.
- 1.2 Mediante Informe N° 319-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA de fecha 01 de agosto de 2019, la Oficina de Administración remite el expediente a la Dirección Ejecutiva, señalando que estando próximo la culminación de las actividades del proyecto "Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la Sierra y Selva Alta del Perú", en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Lima y San Martín es necesario designar el Comité de Recepción de Acervo Documentario, Bienes, Patrimoniales y Saldos Contables; asimismo, señala que la Dirección de Desarrollo Agrario, mediante Memorando N° 467-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DDA de fecha 01 de agosto de 2019, propone al Ing. Fernando Moisés Atachao Huamán – Especialista en Ciencias Agrarias IV como miembro para conformar dicho Comité.

II.- BASE LEGAL

- Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0015-2015-MINAGRI.
- Contrato de Préstamo N° I-884-PE para el financiamiento del Proyecto Fortalecimiento el desarrollo local de la Sierra y Selva Alta del Perú, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.

III.- OBJETIVO

- Emitir opinión legal respecto a la procedencia o no de la conformación de Comité de Recepción de Acervo Documentario, Bienes, Patrimoniales y Saldos Contables, para el proyecto Sierra y Selva Alta del Perú.





IV.- ANÁLISIS

- 4.1 Con fecha 20 de febrero de 2013 se suscribió el Contrato de Préstamo N° I-884-PE para el financiamiento del Proyecto Fortalecimiento del desarrollo local en áreas de la Sierra y Selva Alta del Perú, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.
- 4.2 El proyecto Sierra y Selva Alta, tiene entre sus objetivos específicos el de fortalecer las capacidades y habilidades de grupos y asociaciones de pobres rurales, para participar plenamente en el desarrollo local mejorando su productividad y competitividad, incluyendo en pleno acceso a la ciudadanía; así como transferir incentivos monetarios a grupos de familias rurales organizadas y asociaciones de ciudadanos rurales (hombres y mujeres) para que estos en forma competitiva: i) mejoren el manejo de sus recursos naturales y sus asentamiento humanos, ii) dispongan de financiamiento no reembolsable para llevar a cabo emprendimientos que les resulten rentable en una gama amplia de iniciativas de negocios, y iii) movilicen ahorros y accedan a micro seguros especialmente las mujeres rurales.
- 4.3 Es así que, el Coordinador Ejecutivo del Proyecto Sierra y Selva Alta del Perú, mediante Informe N° 063-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DDA/PSSA, señala que dicho proyecto concluirá sus actividades el 31 de diciembre del presente año; por lo que, solicita designar el Comité de Recepción de Bienes, Mobiliario y Acervo Documentario a fin de realizar la transferencia definitiva de estos a AGRO RURAL;
- 4.4 Asimismo, la Oficina de Administración, mediante Informe N° 319-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/OA, remite el expediente a la Dirección Ejecutiva, señalando que estando próximo la culminación de las actividades del proyecto "Fortalecimiento del Desarrollo Local en áreas de la Sierra y Selva Alta del Perú", en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Lima y San Martín es necesario designar el Comité de Recepción de Acervo Documentario, Bienes, Patrimoniales y Saldos Contables; asimismo, señala que la Dirección de Desarrollo Agrario, mediante Memorando N° 467-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE/DDA de fecha 01 de agosto de 2019, propone al Ing. Fernando Moisés Atachao Huamán – Especialista en Ciencias Agrarias IV como miembro para conformar dicho Comité.
- Asimismo, remite los nombres de los profesionales que conformarán el Comité de Recepción de Acervo Documentario, Bienes Patrimoniales y Saldos Contables, siendo los siguientes:
- Luis Arturo Alarcón Segovia, quien se encargará de la recepción de Bienes Patrimoniales.
 - Gulnara Montalvo Figueroa, quien se encargará de la recepción de Acervo Documentario.
 - Luis David Cámara Gonzáles, quien se encargará de los Saldos Contables.
- 4.5 Sobre el particular, teniendo en cuenta lo señalado en los informes de la referencia; resulta procedente la conformación del Comité de Recepción de Acervo Documentario, Bienes Patrimoniales y Saldos Contables para el Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DEL PERÚ", en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Lima y San Martín.
- 4.6 Por lo tanto, en virtud a la delegación de facultades previstas en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2019-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE de fecha 08 de enero de 2019, y modificatorias, corresponde a la Dirección Adjunta de AGRO RURAL emitir la Resolución Directoral respectiva, por el cual se disponga la designación Comité de Recepción de Acervo Documentario, Bienes Patrimoniales y Saldos Contables para el Proyecto





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

"FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DEL PERÚ", en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Lima y San Martín.

V. CONCLUSIÓN

De lo expuesto en los numerales precedentes, esta Oficina de Asesoría Legal concluye en lo siguiente:

Que **RESULTA VIABLE LEGALMENTE** la designación del Comité de Recepción de Acervo Documentario, Bienes Patrimoniales y Saldos Contables para el Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DEL PERÚ", en las regiones de Amazonas, Cajamarca, Lima y San Martín, de acuerdo a los Informes emitidos por la Oficina de Administración y la Coordinación Ejecutiva del Proyecto Sierra y Selva Alta.

VI.- RECOMENDACIÓN

En atención a lo expuesto, recomendamos a su Despacho emitir la correspondiente Resolución Directoral que disponga la designación del Comité de Recepción de Acervo Documentario, Bienes Patrimoniales y Saldos Contables para el Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO LOCAL EN AREAS DE LA SIERRA Y SELVA ALTA DEL PERÚ".

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGROPECUARIO - AGRO RURAL

Alina AUGUSTO OVIDIO AVILA CAI LAC
Directora de la Oficina de Asesoría Legal